

Intervención del diputado Adalid Pérez Galeana, con el decreto número _____ por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Adalid Pérez Galeana, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Adalid Pérez Galeana:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros integrantes de éste Honorable Pleno.

De acuerdo con el reporte de 2018 de la Procuraduría Agraria, prevalecían en el Estado de Guerrero 51 conflictos agrarios de los cuales sólo quince estaban siendo atendidos de manera prioritaria y uno de ellos se encontraba en foco rojo.

El conflicto existente entre los núcleos agrarios de Jicayan de Tobar, en el municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, y el Jicaral municipio de Cocoayan, Oaxaca que al menos en la última década ha presentado diversos enfrentamientos entre sus pobladores.

Con su permiso, presidente.

Haciendo aclaración que este es el punto número dos; las dos principales organizaciones no gubernamentales de

cobertura mundial que tienen como objeto social el cuidado del medio ambiente ha coincidido en señalar la urgencia de limitar y controlar la existencia de las llamadas por ellos redes fantasma, ". La World Wildlife Fund (WWF) y Green Peace han coincidido en alertar sobre la amenaza que representa para diversas especies marinas, el abandono de las redes de pesca que, desgraciadamente, realizan cotidianamente las embarcaciones que realizan la actividad pesquera. Green Peace ha emitido un reporte completo del problema que representa el abandono de redes y aditamentos pesqueros en los océanos del planeta¹.

La alerta ya ha llegado a los organismos internacionales. La Organización de las Naciones Unidas para el Cuidado del Medio Ambiente, ha emitido ya diversos reportes y ha propuesto una Iniciativa Global para erradicar el abandono negligente de los aparejos de pesca en los océanos².

Se calcula que alrededor del 40% del plástico flotante en los océanos mundiales corresponde a las redes y aditamentos de pesca abandonados por quienes se dedican a esta actividad, ubicándose como la principal fuente de material plástico vertido a los mares y océanos, por lo que su control y erradicación es una tarea urgente.

Nuestro país no ha sido omiso y en fechas recientes fue modificado el marco jurídico federal para obligar a quienes desarrollan la actividad pesquera, a realizar un manejo responsable de los residuos de la misma. En enero de 2019 fue modificada la Ley General de Pesca y Acuicultura Federal con el propósito de erradicar la práctica nociva del abandono de redes y aditamentos fantasma en los mares de nuestro país.

Por tal motivo, el Congreso del Estado de Guerrero no puede ser omiso toda vez que es uno de los estados de la República que cuenta con un importante litoral, cuya actividad pesquera sostiene miles de familias en donde la sustentabilidad de la actividad

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 10 Marzo 2020

¹ <https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2019/11/Ghost-Gear-Report.pdf>

² <https://www.ghostgear.org/>

pesquera, es una tarea urgente para garantizar el sustento de esas familias.

Además es constitucional la responsabilidad del Estado mexicano de preservar la biodiversidad de México y asegurar medio ambiente sano y sustentable para las próximas generaciones.

Por lo que el decreto propuesta permite garantizar lo plasmado en la Carta Magna en el Estado de Guerrero para asegurar el derecho humano de los guerrerenses y de los mexicanos a un medio ambiente sano.

Resulta evidente la responsabilidad del Poder Legislativo del Estado de Guerrero de adecuar el marco legal para que el gobierno de Guerrero y sus instituciones puedan actuar en esta iniciativa mundial.

Además al formar parte de la Federación el Estado de Guerrero debe armonizar sus leyes para adecuarlas a las federales de manera que la acción de los gobiernos federal y estatal en este tema particular sea concurrente.

Por todo lo anterior, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero considera pertinente aprobar el presente dictamen con proyecto:

DECRETO NÚMERO _____ POR
EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO
535 DE ACUICULTURA Y PESCA
SUSTENTABLES DEL ESTADO DE
GUERRERO.

Misma que ponemos a consideración del Pleno para su aprobación en bien de nuestros mares y del planeta.

Es cuanto, diputado presidente.